



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

ANUNCIO

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN EL PROCESO SELECTIVO DE FUNCIONARIOS INTERINOS Y FORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE GERENA (EXPEDIENTE 2025/41/46/PED1/0221)

Mediante Resolución de Alcaldía número 668/2026 de fecha 10 de abril de 2026, cuyo tenor literal se reproduce a continuación, se ha aprobado el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo de funcionarios interinos y formación de Bolsa de empleo para la ejecución de Programa de Empleo y Formación de Gerena (Expediente 2025/41/46/PED1/0221) y se ha abierto un plazo de **dos días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de su publicación en los tabloneros de anuncios (**los días 13 y 14 de abril de 2026, ambos inclusive**), para presentar alegaciones y formular reclamaciones, mediante escrito dirigido a la Alcaldía:

Resolución 668/2026 de fecha 10 de abril 2026

Asunto: Relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo de funcionarios interinos y formación de Bolsa de empleo para la ejecución de Programa de Empleo y Formación de Gerena (Expediente 2025/41/46/PED1/0221)

Expediente: 2026/OSE_01/000017

Con fecha de 18/03/2026 por Resolución de Alcaldía n. 509/2026, se ha avocado la competencia para la aprobación de bases de selección de personal que fue delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución número 942/2023, de 19 de junio (BOP n.º 143 de 23/06/23) y se han aprobado las Bases reguladoras de la Convocatoria para la Selección de funcionarios interinos y formación de Bolsa de empleo para la ejecución de Programa de Empleo y Formación de Gerena (Expediente 2025/41/46/PED1/0221).

El texto íntegro de las bases reguladoras y la convocatoria pública, fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 56 de 26/03/2026, abriéndose un plazo de diez días hábiles, para la presentación de solicitudes de admisión.

Expirado el referido plazo, de conformidad con el apartado sexto de las bases y de acuerdo con las competencias que atribuye a la Alcaldía el art. 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Declarar provisionalmente admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo de personal formador así como la confección de una Bolsa de Trabajo de personal formador del Ayuntamiento de Gerena,

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7R7SSOFDR43BGZSINQL7TBCQ	Fecha	10/04/2026 14:08:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN HOLGADO GONZALEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R7SSOFDR43BGZSINQL7TBCQ	Página	1/2





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

para la ejecución del Programa de Empleo y Formación de Gerena, Expediente 2025/41/46/PED1/0221, a las personas que se relacionan a continuación:

**RELACIÓN PROVISIONAL
ADMITIDOS/AS**

Apellido1	Apellido2	Nombre	DNI -Oculto
-----------	-----------	--------	-------------

- SIN ASPIRANTES ADMITIDOS -

EXCLUIDOS/AS

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI-Oculto	Motivo
ARIAS	MUÑOZ	FERNANDO	***2919 **	“A” Respecto del requisito de titulación, el aspirante aporta un Certificado de Profesionalidad de nivel 2, siendo necesario de acuerdo con las bases un Certificado de Profesionalidad de nivel 3.
MARIN	JIMENEZ	ANTONIO JESUS	***7932**	“A” Respecto del requisito de titulación, el aspirante aporta un Título de Técnico de Electricidad y Electrónica, siendo necesario de acuerdo con las bases un Título de Técnico Superior de Edificación y Obra Civil.

“A”.- No se acreditan los requisitos de titulación requerida.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de **dos días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública la lista provisional de aspirantes en los tablones de anuncios, para presentar alegaciones y formular reclamaciones, mediante escrito dirigido a la Alcaldía.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios disponible en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.gerena.es>).

Lo que se hace saber a los efectos oportunos, en Gerena a la fecha de la firma electrónica.

Juan Holgado González, Secretario General.

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7R7SSOFDR43BGZSINQL7TBCQ	Fecha	10/04/2026 14:08:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN HOLGADO GONZALEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R7SSOFDR43BGZSINQL7TBCQ	Página	2/2

